



Consejo de Ministros

Acuerdo por el que se nombran a los representantes de la Administración General del Estado en el consejo rector del Consorcio Valencia 2007

21 de septiembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se nombran o confirman los representantes de la Administración General del Estado en el consejo rector del Consorcio Valencia 2007, creado el 1 de octubre de 2003, mediante convenio suscrito entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos reguladores del Consorcio Valencia 2007, el consejo rector, su órgano superior de gobierno, está integrado por cuatro vocales nombrados por cada de las administraciones consorciadas además del presidente y vicepresidentes. El artículo 10 dispone que la Vicepresidencia primera corresponde al vicepresidente propuesto por la Administración General del Estado.

La nueva estructura se presenta en el siguiente cuadro:

Vicepresidenta 1º	Secretaría de Estado de Hacienda	Dª. Inés María Bardón Rafael
<i>Consejero Suplente</i>	<i>Secretario General de Financiación Autonómica y Local</i>	<i>D. Diego Martínez López</i>
Consejero	Secretario General de Infraestructuras	D. José Javier Izquierdo Roncero
<i>Consejera Suplente</i>	<i>Presidenta de Puertos de España</i>	<i>Dª. María Ornella Chacón Martel</i>
Consejero	Secretaría de Estado de Turismo	Dª. Isabel María Oliver Sagrera
<i>Consejera Suplente</i>	<i>Secretaria General de Coordinación Territorial</i>	<i>Dª. María de los Llanos Castellanos Garijo</i>
Consejero	Director General de Presupuestos	D. Jaime Iglesias Quintana
<i>Consejero Suplente</i>	<i>El/la titular de la Subdirección General del Tesoro</i>	<i>Pendiente de nombramiento</i>
Consejera	Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	Dª Ana María Oñoro Valenciano
<i>Consejera Suplente</i>	<i>Subdirectora General del Dominio Público Marítimo-Terrestre.</i>	<i>Dª. Ainhoa Pérez Puyol</i>

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes